

**CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO  
HOSPITAL DEL DIA ZAMORA**

**RECOMENDACIONES DE ORGANISMOS  
DE CONTROL**

**ITEM NRO. 67**

**INFORME NRO: DNA7-0012-2018**

**EXPEDIENTE NRO: C-2018-07**

**RECOMENDACIÓN NRO. 12**

**ANEXOS**



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA – ZAMORA**

**RESOLUCIÓN – ADMINISTRATIVA**

**RES-CCQAHDZ-2019-33**

Ing. Carlos Byron Castillo Delgado  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO  
HOSPITAL DEL DIA ZAMORA**

**CONSIDERANDO**

- Que,** La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 52, dispone que las personas tienen derecho a disponer de bienes y servicios de óptima calidad y a elegirlos con libertad, así como a una información precisa y no engañosa sobre su contenido y características. La ley establecerá los mecanismos de control de calidad y los procedimientos de defensa de las consumidoras y consumidores; y las sanciones por vulneración de estos derechos, la reparación e indemnización por deficiencias, daños o mala calidad de bienes y servicios, y por la interrupción de los servicios públicos que no fuera ocasionada por caso fortuito o fuerza mayor.
- Que,** el primer inciso del artículo 367 de la Constitución de la República establece que el sistema de seguridad social “se guíara por los principios del sistema nacional de inclusión y equidad social y por los de obligatoriedad, suficiencia, integración, solidaridad y subsidiaridad” y que en el artículo 368 se establece que el sistema de seguridad social “funcionara con base en criterios de sostenibilidad, eficiencia, celeridad y transparencia”.
- Que,** de acuerdo con el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una entidad autónoma regulada por la ley;
- Que,** La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 3 numeral 1, establece que: “Son deberes primordiales del Estado: 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.
- Que,** La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 288 establece que: “Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”.
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 588 el 12 de mayo de 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Econ. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley; a la vez que derogó el anterior Reglamento general a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 1248, publicado en el Registro Oficial No. 399 de 8 de agosto de 2008; y sus reformas expedidas mediante Decreto ejecutivo 1331 y publicado en el Suplemento de Registro Oficial No. 427 de 17 de septiembre de 2008; y Decreto Ejecutivo 1516 y publicado en el tercer Suplemento del Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre de 2008.
- Que,** en el Art. 47 de la LOSNCP ibidem con el Art. 44 del RGLOSNCPP, dispone que la Subasta Inversa Electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec).



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA – ZAMORA**

---

**Que,** mediante resolución administrativa N° IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ del 21 de noviembre de 2018, se emiten las directrices relacionadas a los procedimientos amparados bajo la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Delegación de Funciones, la misma que en su artículo 1, delega la facultad de autorizar el inicio de gasto de los procesos de contratación de acuerdo a los montos para los funcionarios del IESS, estableciendo un monto de hasta \$1'045.601,15 para los Directores Administrativos o su Equivalente en Hospitales de Nivel II.

**Que,** mediante resolución administrativa N° IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ del 21 de noviembre de 2018, el Mgs. David Alexander Ruales Mosquera, Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social resolvió: "**Artículo 18.- Directrices Técnicas para contratación de Bienes y Servicios para la Gestión Administrativa.-** La Dirección Nacional de Servicio Corporativos emitirá las directrices técnicas para la contratación de los servicios de seguridad, y demás objetos de contratación inherentes a sus atribuciones y responsabilidades que deberán ser considerados previo a la autorización de gasto e inicio de proceso de contratación que requieran los Seguros Especializados, dependencias administrativas y establecimientos de salud, inherentes al ámbito de su gestión, conforme el Reglamento Orgánico Funcional de la entidad."

**Que,** mediante Memorando N° IESS-HD-ZA-2019-0512-M del 08 de febrero de 2019, se remiten los lineamientos técnicos emitidos por la Sra. Directora Nacional de Servicios Corporativos, a través del Memorando IESS-DNSC-2019-0714-M para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia

**Que,** mediante Memorando N° IESS-HD-ZA-2019-0704-M del 22 de febrero de 2019, suscrito por la Ing. Cristina Anabelle Muñoz Cabrera, Responsable de Talento Humano del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Zamora, solicita la autorización de la contratación del servicio de seguridad y vigilancia, por medio de un proceso de subasta inversa, para lo cual adjunta los términos de referencia, estudio de mercado y la documentación necesaria para el desarrollo del procedimiento.

**Que,** mediante Certificación VCE-IESS-CCQAHDZ-13-2019, del 31 de enero de 2019, el Sr. Joe Contento Arias, Oficinista de Adquisiciones del CCQAHDZ, certifica que el servicio a contratarse no se encuentra disponible para su adquisición en el catálogo electrónico.

**Que,** Mediante Certificación N°: 27 del 12 de febrero de 2019, el Lic. Fernando Cabrera, Responsable de Presupuesto del CCQAHDZ, certifica que existe la disponibilidad económica y presupuestaria para la adquisición de los bienes requeridos, con cargo a la partida 530208 denominada Servicio de seguridad y vigilancia.

En uso de las facultades legales, detalladas en Acción de personal N°. SDNGTH-2018-08141 de fecha 07 de noviembre de 2018 y apegado a la Resolución Administrativa N°. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ de fecha 21 de noviembre de 2018, como Máxima Autoridad del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Zamora.

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Aprobar los Pliegos y el cronograma del proceso de subasta inversa de código SIE-CCQAHDZ-2019-1.

**Art. 2.-** Autorizar y disponer el Inicio del Proceso de Subasta inversa SIE-CCQAHDZ-2019-1 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA ZAMORA.

**Art. 3.-** Integrar una comisión para el desarrollo del proceso de acuerdo a la sugerencia realizada por la Ing. Cristina Anabelle Muñoz Cabrera, Responsable de Talento Humano del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Zamora, de acuerdo a siguiente detalle:

**DELEGADO DE LA MAXIMA AUTORIDAD Y QUIEN PRESIDE LA COMISION**



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA – ZAMORA**

---

- Ing. María José Cabrera Ulloa, Oficinista del CCQAHDZ
- Numero de Cedula: 190037871
- Dirección: Amazonas y Pio Jaramillo
- Ciudad: Zamora.
- E-mail: [mariajosecabrera7@hotmail.com](mailto:mariajosecabrera7@hotmail.com)
- Teléfono: 0993254940

**PROFESIONAL AFIN AL OBJETO DE CONTRATACION**

- Tnlgo. Cristian Santiago Japa Erreyes, Responsable de Informática del CCQAHDZ
- Numero de Cedula: 1900462134
- Dirección: Av. Alonso de Mercadillo y Clotario Piedra.
- Ciudad: Zamora.
- E-mail: [esmary@hotmail.com](mailto:esmary@hotmail.com)
- Teléfono: 0991715388

**DELEGADO O TITULAR DEL AREA REQUIRIENTE**

- Sra. Yenny Tania Huaman Peña, Enfermera del CCQAHDZ
- Numero de Cedula: 1900344860
- Dirección: 24 de Mayo y Av. del Maestro.
- Ciudad: Zamora.
- E-mail: [yhuamanp@iess.gob.ec](mailto:yhuamanp@iess.gob.ec)
- Teléfono: 0992069038

**ADMINISTRADOR DE CONTRATO**

- Ab. Mauricio Gumaro Ojeda Feijoo, Oficinista del CCQAHDZ
- Numero de Cedula: 1900173061
- Dirección: Calle Sevilla de Oro y 24 de Mayo.
- Ciudad: Zamora.
- E-mail: [mojedaf@iess.gob.ec](mailto:mojedaf@iess.gob.ec)
- Teléfono: 0980037921

**Art. 4.-** Publicar la presente acta en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), conjuntamente con los pliegos y la documentación correspondiente.

**Art. 5.-** La presente adquisición se la realizara de acuerdo con lo que establecen la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y las normas dictadas por el SERCOP.

**Artículo Final.** - La presente resolución entrara en vigencia a partir de la fecha de su expedición. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Zamora, 22 de febrero de 2019

Ing. Carlos Byron Castillo Delgado  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL  
CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO  
HOSPITAL DEL DIA ZAMORA**



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA – ZAMORA**

---

**ACTA DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES DEL PROCESO SIE-CCQAHDZ-2019-1  
CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y  
VIGILANCIA PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL  
DIA ZAMORA.**

En la provincia de Zamora Chinchipe, en la ciudad de Zamora a los 28 días del mes de febrero de 2019, en la sala de reuniones de la Dirección Médica del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Zamora, cuando son las 09H00, se reúnen los funcionarios que conforman la comisión delegada mediante Resolución Administrativa RES-CCQAHDZ-2019-33 del 22 de febrero de 2019, con la finalidad de responder las preguntas realizadas en el proceso de Subasta Inversa Electrónica de código SIE-CCQAHDZ-2019-1 correspondiente a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA ZAMORA.

**BASE LEGAL**

La presente actividad tiene por objeto cumplir con lo que se dispone en la siguiente normativa:

**Ley Orgánica del Sistema Nacional De Contratación Publica**

- **Art. 31.- Divulgación, Inscripción, Aclaraciones y Modificaciones de los Pliegos.**  
- "Los interesados podrán realizar preguntas y solicitar aclaraciones sobre los pliegos a la entidad convocante. Las preguntas, las aclaraciones, las respuestas y las modificaciones a los pliegos, en caso de existir, se publicarán en el portal compras públicas"

**Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional De Contratación Publica**

- **Art. 21.- Preguntas y respuestas.** - Los proveedores una vez recibida la invitación o efectuada la publicación de la convocatoria en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), podrán formular preguntas sobre el contenido de los pliegos; y la máxima autoridad de la Entidad Contratante su delegado o la Comisión Técnica según el caso, responderán las preguntas en el término que para el efecto se establezca en los pliegos.
- **Art. 22.- Aclaraciones.** - La máxima autoridad de la entidad contratante, su delegado o la comisión técnica, según el caso, por propia iniciativa o a pedido de los participantes, a través de aclaraciones podrá modificar los pliegos, siempre que no alteren el objeto del contrato y el presupuesto referencial de los mismos.

Las aclaraciones se publicarán en el Portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**ORDEN DEL DIA. -**

1. Constatación del Quórum
2. Nombramiento del secretario AD-HOC
3. Respuesta a Preguntas y Aclaraciones.
4. Auto convocatoria
5. Clausura.

**1. CONSTATAACION DEL QUORUM. -**

De acuerdo la Resolución Administrativa RES-CCQAHDZ-2019-33 del 22 de febrero de 2019, se procede con la constatación de la presencia de los siguientes funcionarios:



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA – ZAMORA**

---

- Ing. Meyvol Augusta Rodríguez Pardo, Oficinista del CCQAHDZ del CCQAHDZ, en calidad de Delegada de la máxima autoridad y quien preside la comisión.
- Tnlgo. Cristian Santiago Japa Erreyes, Responsable de Informática del del CCQAHDZ, en calidad de Profesional afín al objeto de la contratación.
- Ing. Cristina Anabelle Muñoz Cabrera, Responsable de Talento Humano del CCQAHDZ, en calidad de Titular del Área Requirente.

**2. NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO AD-HOC**

Para el desarrollo del presente proceso, la comisión considera nombrar al Sr. Joe Bladimir Contento Arias, Oficinista del CCQAHDZ, como Secretario, quien será el responsable de la elaboración de las actas, informes y demás documentos que se deriven de cada una de las etapas del proceso.

**3. REVISIÓN DE PREGUNTAS Y ACLARACIONES. -**

Se revisa el portal de Compras públicas y se constata que existen 2 preguntas, las mismas que se detallan a continuación:

<p><b>Pregunta 1</b></p> <p>"Buenas tardes, podrían aclarar cuantos puestos son ya que el el numeral 11.6.1 solicitan dos puesto de 24 horas y en el numeral 11.6.2 dice Un punto con 3 guardias para 24 horas y un punto con dos guardias para 12 horas. Gracias"</p>
<p><b>Respuesta 1</b></p> <p>Estimado oferente, en efecto es un error de tipeo, por lo que se aclara que es 1 puesto de 24 horas de lunes a domingo y 1 puesto de 12 horas de lunes a domingo.</p>
<p><b>Pregunta 2</b></p> <p>"Estimados por favor explicar los puntos de servicio a prestar si son dos de 24 horas o uno de 24 horas y uno de 12 horas y el plazo de ejecución por cuanto hablan de 336 días y también de 10 meses lo cual no guarda relación"</p>
<p><b>Respuesta 2</b></p> <p>Estimado oferente, en efecto es un error de tipeo, por lo que se aclara que es 1 puesto de 24 horas de lunes a domingo, 1 puesto de 12 horas de lunes a domingo y el plazo es de 10 meses contados a partir de la firma del contrato.</p>

**Nota. -** Las preguntas han sido transcritas tal como están en el portal.

**4. AUTOCONVOCATORIA. -**

Para continuar con el proceso de contratación la Ing. Meyvol Augusta Rodríguez Pardo, Oficinista del CCQAHDZ, en calidad de delegada de la Máxima Autoridad y quien preside la comisión, convoca a la Comisión designada, para el día 06 de marzo de 2019 a las 15:30, para proceder con la apertura de las ofertas técnicas que se presenten, tal como se fijó en el cronograma del proceso.

**5. CLAUSURA**



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA - ZAMORA**

---

Sin otra actividad por realizar, la Ing. Meyvol Augusta Rodríguez Pardo, Oficinista del CCQAHDZ, en calidad de delegada de la Máxima Autoridad y quien preside la comisión, agradece la colaboración de los funcionarios y finaliza la sesión siendo las 10H00 del día 28 de febrero de 2019

Ing. Meyvol Augusta Rodríguez Pardo  
**OFICINISTA DEL CCQAHDZ, DELEGADO  
DE LA MÁXIMA AUTORIDAD Y QUIEN  
PRESIDE LA COMISIÓN**

Ing. Cristina Anabelle Muñoz Cabrera  
**RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO  
DEL CCQAHDZ, TITULAR DEL ÁREA  
REQUIRIENTE**

Ing. Cristian Santiago Japa Erreyes,  
**RESPONSABLE DE INFORMÁTICA DEL  
CCQAHDZ, PROFESIONAL AFIN AL  
OBJETO DE LA CONTRATACION**

Joe Bladimir Contento Arias  
**OFICINISTA DE COMPRAS PÚBLICAS  
DEL CCQAHDZ, SECRETARIO AD-HOC**



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA - ZAMORA**

---

**ACTA DE CONVALIDACION DE ERRORES DEL PROCESO SIE-CCQAHDZ-2019-1 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA ZAMORA.**

En la provincia de Zamora Chinchipe, en la ciudad de Zamora a los ocho días del mes de marzo de 2018, en la sala de reuniones de la Dirección Médica del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Zamora, cuando son las 09H00, se reúnen los funcionarios que conforman la comisión delegada mediante Resolución Administrativa RES-CCQAHDZ-2019-33 del 22 de febrero de 2019, con la finalidad de proceder con la convalidación de errores de las ofertas técnicas presentadas en el proceso de Subasta Inversa Electrónica de código SIE-CCQAHDZ-2019-1 correspondiente a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA ZAMORA.

**BASE LEGAL**

La presente actividad tiene por objeto cumplir con lo que se dispone en la siguiente normativa:

**Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional De Contratación Pública**

- **Art. 23.- Convalidación de errores de forma.** - Las ofertas, una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, podrán ser convalidados por el oferente a pedido de la entidad contratante, dentro del término mínimo de 2 días o máximo de 5 días, contados a partir de la fecha de notificación. Dicho término se fijará a criterio de la Entidad Contratante, en relación al procedimiento de contratación y al nivel de complejidad y magnitud de la información requerida. El pedido de convalidación será notificado a todos los oferentes, a través del Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)....

**Codificación y Actualización de Las Resoluciones Emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública - RESOLUCIÓN No. RE- SERCOP-2016-0000072**

- **Art. 152.- Convalidación de errores a petición de la entidad contratante.** - Conforme lo previsto en el artículo 23 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las ofertas una vez presentadas no podrán modificarse. No obstante, si se presentaren errores de forma, éstos podrán ser convalidados por pedido expreso de la entidad contratante.
- **Art. 153.- Convalidación de errores de forma.** - Se entenderán por errores de forma aquellos que no implican modificación alguna del contenido sustancial de la oferta, tales como errores tipográficos, de foliado, sumilla o certificación de documentos sobre su capacidad legal, técnica o económica; ilegibilidad de la información, contradicciones o discordancia que causen duda entre la información consignada por el participante en su oferta y la documentación con la que lo respalda.
- **Art. 155.- Notificación.** - El pedido de convalidación de errores será notificado a todos los participantes en el procedimiento cuya oferta deba ser convalidada y se lo hará a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.

El pedido de convalidación deberá estar claramente detallado y motivado de modo que no haya dudas respecto del error que se solicita convalidar y deberá contener necesariamente la justificación respectiva.



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA - ZAMORA**

---

No será posible ejercitar requerimientos de convalidación genéricos dirigidos a todos los participantes del procedimiento o sin que se haya establecido claramente el error individual que se requiera subsanar.

- **Art. 157.- Errores de naturaleza convalidable.** - Se considera error de forma o de naturaleza convalidable, lo siguiente:

1. Que la información documental para la verificación de un hecho, circunstancia o condición haya existido con anterioridad a la fecha límite de presentación de las ofertas, siempre que, de cualquiera de los documentos presentados con la oferta, conste la información que se solicita convalidar. Por lo tanto, no será convalidable la presentación de documentación que haya sido obtenida en fecha posterior a la de presentación de ofertas. De presentarse información sobre la convalidación solicitada por la entidad contratante, a través de la que pretenda acreditarse un hecho, circunstancia o calidad cuya existencia sea posterior a la fecha límite de presentación de las ofertas, la misma no será considerada.
2. Las inconsistencias establecidas entre la información registrada en el formulario de la oferta con relación a los documentos de soporte o probatorios de una determinada condición, se considerarán errores convalidables. Por consiguiente, solo podrá requerirse la información constante en el formulario que no se haya adjuntado como documentación de soporte de la oferta.

La documentación que haya sido adjuntada como soporte de la oferta pero que no conste expresamente señalada en el formulario, será analizada y evaluada para verificar si cumple lo exigido en el pliego, y por tanto se podrá pedir convalidación del formulario en virtud de la documentación adjunta.

Bajo ningún caso se procederá a solicitar convalidación de información que no conste en los formularios y los documentos de la oferta.

3. Podrán ser considerados dentro de la etapa de convalidación de errores, la aclaración, ampliación o precisión requeridas respecto de una determinada condición cuando ésta se considere incompleta, poco clara o incluso contradictoria con respecto a otra información dentro de la misma oferta.

**ORDEN DEL DIA. -**

- Constatación del Quórum
- Revisión de ofertas y solicitud de convalidación de errores susceptibles de convalidación
- Auto convocatoria
- Clausura.

**1.- CONSTATAACION DEL QUORUM. -**

De acuerdo con la Resolución Administrativa RES-CCQAHDZ-2019-33 del 22 de febrero de 2019, se procede con la constatación de la presencia de los siguientes funcionarios:

- Ing. Meyvol Augusta Rodríguez Pardo, Oficinista del CCQAHDZ del CCQAHDZ, en calidad de Delegada de la máxima autoridad y quien preside la comisión.
- Tnlgo. Cristian Santiago Japa Erreyes, Responsable de Informática del del CCQAHDZ, en calidad de Profesional afín al objeto de la contratación.
- Ing. Cristina Anabelle Muñoz Cabrera, Responsable de Talento Humano del CCQAHDZ, en calidad de Titular del Área Requirente.



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA - ZAMORA**

**2.- CONVALIDACION DE ERRORES. -**

Se procede con la revisión de las ofertas técnicas presentadas y se obtiene lo siguiente:

<b>OFERTA 1</b>	
<b>OFERENTE</b>	<b>INTEGRAL SECURITY CONSULTING FORHEMSEG CIA. LTDA</b>
<b>RUC:</b>	<b>1792756065001</b>
<b>FECHA DE RECEPCION:</b>	28/2/2019
<b>HORA DE RECEPCION:</b>	15:30:00
<b>NUMERO DE HOJAS</b>	78
<b>NO TIENE ERRORES</b>	
<b>OFERTA 2</b>	
<b>OFERENTE</b>	<b>COSESUPA CIA. LTDA.</b>
<b>RUC:</b>	<b>1791900588001</b>
<b>FECHA DE RECEPCION:</b>	1/3/2019
<b>HORA DE RECEPCION:</b>	10:56:00
<b>NUMERO DE HOJAS</b>	250
<b>NO TIENE ERRORES</b>	
<b>OFERTA 3</b>	
<b>OFERENTE</b>	<b>SEGURIDAD Y CUSTODIA CUSTOSIK CIA. LTDA</b>
<b>RUC:</b>	<b>0993022519001</b>
<b>FECHA DE RECEPCION:</b>	1/3/2019
<b>HORA DE RECEPCION:</b>	15:04:00
<b>NUMERO DE HOJAS</b>	94
<b>ERROR 1</b>	Error de foliación a partir de la hoja 2
<b>SOLICITUD DE CONVALIDACION 1</b>	Conforme lo dispone el Art. 156 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones Emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, emitido mediante resolución RE- SERCOP-2016-0000072, se convoca al oferente para que proceda a convalidar el error notificado en la Oficina de Compras Públicas del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Zamora, el día lunes 11 de marzo del 2019 a las 10h00.
<b>ERROR 2</b>	Falta la firma del formulario II
<b>SOLICITUD DE CONVALIDACION 2</b>	Conforme lo establece el Art. 153 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones Emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, emitido mediante resolución RE- SERCOP-2016-0000072, se trata de un error de forma y de naturaleza convalidable, por lo que se solicita que el oferente remita el formulario con la firma correspondiente.
<b>ERROR 3</b>	No reporta acta de entrega recepción o factura que respalde los contratos reportados en el formulario 1.7 experiencia del oferente
<b>SOLICITUD DE CONVALIDACION 3</b>	El oferente deberá remitir las actas de entrega recepción o facturas que corroboren la información reportada en el formulario 1.7
<b>ERROR 4</b>	El oferente reporta en el formulario 1.8 que el personal técnico es bachiller, pero no adjunta documentos mediante los cuales se pueda verificar esta condición
<b>SOLICITUD DE CONVALIDACION 4</b>	El oferente deberá adjuntar los documentos mediante los cuales se pueda verificar que el personal mínimo cumple con la condición de ser bachilleres



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA – ZAMORA**

<b>ERROR 5</b>	El oferente reporta el equipo mínimo requerido en el formulario 1.9, sin embargo, no adjunta documentación que acredite la tenencia de dichos equipos
<b>SOLICITUD DE CONVALIDACION 5</b>	El oferente deberá adjuntar documentos que prueben la tenencia del equipo mínimo reportado en el formulario 1.9
<b>ERROR 6</b>	El oferente reporta en el formulario 1.12 que adjunta el permiso de uniformes, sin embargo, este no se encuentra entre los documentos de respaldo
<b>SOLICITUD DE CONVALIDACION 6</b>	El oferente deberá remitir el permiso de uniformes reportado en el formulario 1.12
<b>ERROR 7</b>	El oferente reporta en el formulario 1.12 que tiene un contrato de servicio de radio comunicación con la compañía Pracomsa Sc, sin embargo, no adjunta el contrato respectivo
<b>SOLICITUD DE CONVALIDACION 7</b>	El oferente deberá adjuntar una copia del contrato reportado
<b>ERROR 8</b>	El oferente reporta en el formulario 1.8, que adjunta documentación de respaldo del personal técnico conforme se establece en los términos de referencia, pero no adjunta dichos documentos
<b>SOLICITUD DE CONVALIDACION 8</b>	El oferente deberá remitir los documentos reportados en el formulario 1.8
<b>OFERTA 4</b>	
<b>OFERENTE</b>	<b>VIGILANCIA Y PROTECCION MAXIMA VIGPROMAX CIA. LTDA</b>
<b>RUC:</b>	<b>0992852593001</b>
<b>FECHA DE RECEPCION:</b>	6/3/2019
<b>HORA DE RECEPCION:</b>	8:27:00
<b>NUMERO DE HOJAS</b>	362
<b>NO TIENE ERRORES</b>	
<b>OFERTA 5</b>	
<b>OFERENTE</b>	<b>VISETRANS CIA. LTDA.</b>
<b>RUC:</b>	<b>1190083787001</b>
<b>FECHA DE RECEPCION:</b>	6/3/2019
<b>HORA DE RECEPCION:</b>	9:45:00
<b>NUMERO DE HOJAS</b>	227
<b>ERROR 1</b>	El oferente reporta el equipo mínimo requerido en el formulario 1.9, sin embargo, no adjunta documentación que acredite la tenencia de dichos equipos
<b>SOLICITUD DE CONVALIDACION 1</b>	El oferente deberá adjuntar documentos que pruebe la tenencia del equipo mínimo reportado en el formulario 1.9
<b>ERROR 2</b>	El oferente reporta en el formulario 1.12 que tiene un contrato de servicio de radio comunicación con la compañía ERI Q COM, sin embargo, no adjunta el contrato respectivo
<b>SOLICITUD DE CONVALIDACION 2</b>	El oferente deberá adjuntar una copia del contrato reportado
<b>OFERTA 6</b>	
<b>OFERENTE</b>	<b>SEGURPI CIA. LTDA.</b>
<b>RUC:</b>	<b>1191718476001</b>
<b>FECHA DE RECEPCION:</b>	6/3/2019
<b>HORA DE RECEPCION:</b>	10:19:00
<b>NUMERO DE HOJAS</b>	306
<b>ERROR 1</b>	El oferente reporta en el formulario 1.7, un contrato, sin embargo, no adjunta el acta de entrega o factura en la cual se verifique la fecha de la recepción



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA - ZAMORA**

<b>SOLICITUD DE CONVALIDACION 1</b>	El oferente deberá adjuntar el acta de entrega recepción o factura que demuestre lo reportado en el formulario 1.7
<b>OFERTA 7</b>	
<b>OFERENTE</b>	<b>GRANSHING SEGURIDAD CIA. LTDA.</b>
<b>RUC:</b>	<b>1792295793001</b>
<b>FECHA DE RECEPCION:</b>	6/3/2019
<b>HORA DE RECEPCION:</b>	10:29:00
<b>NUMERO DE HOJAS</b>	200
<b>ERROR 1</b>	El oferente reporta el equipo mínimo requerido en el formulario 1.9, sin embargo, no adjunta documentación que acredite la tenencia de cinturón linterna, impermeables, botas y credencial
<b>SOLICITUD DE CONVALIDACION 1</b>	El oferente deberá adjuntar documentación que acredite la tenencia de cinturón linterna, impermeables, botas y credencial, reportados en el formulario 1.9
<b>OFERTA 8</b>	
<b>OFERENTE</b>	<b>SEGURIDAD, PROTECCION Y VIGILANCIA CS5 CIA. LTDA.</b>
<b>RUC:</b>	<b>1091752693001</b>
<b>FECHA DE RECEPCION:</b>	6/3/2019
<b>HORA DE RECEPCION:</b>	10:33:00
<b>NUMERO DE HOJAS</b>	276
<b>ERROR 1</b>	El oferente reporta el formulario 1.7 experiencia del oferente con casilleros de la fecha de recepción en blanco
<b>SOLICITUD DE CONVALIDACION 1</b>	El oferente deberá remitir el formulario 1.7 con la información completa de acuerdo a los documentos de respaldo adjuntos
<b>OFERTA 9</b>	
<b>OFERENTE</b>	<b>GUARDIANIA &amp; SEGURIDAD GUARDIAS DEL SANGAY 2016 CIA. LTDA.</b>
<b>RUC:</b>	<b>149017464001</b>
<b>FECHA DE RECEPCION:</b>	6/3/2019
<b>HORA DE RECEPCION:</b>	10:33:00
<b>NUMERO DE HOJAS</b>	195
<b>ERROR 1</b>	El oferente reporta en el formulario 1.12, que adjunta los documentos respecto a la radiofrecuencia, sin embargo, no adjunta el contrato de radio frecuencia de sus propios equipos o de algún prestador de servicio de radiofrecuencia autorizado.
<b>SOLICITUD DE CONVALIDACION 1</b>	El oferente deberá remitir una copia del contrato entre el ARCOTEL y el oferente o en caso de contratar el servicio la copia del contrato entre el oferente y la prestadora del servicio.
<b>OFERTA 10</b>	
<b>OFERENTE</b>	<b>COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PROTECCION Y VIGILANCIA LA CASTELLANA - CASTELLANA SECURITY CIA. LTDA.</b>
<b>RUC:</b>	<b>1191770788001</b>
<b>FECHA DE RECEPCION:</b>	6/3/2019
<b>HORA DE RECEPCION:</b>	12:32:00
<b>NUMERO DE HOJAS</b>	94
<b>ERROR 1</b>	Error de foliación a partir de la hoja 76
<b>SOLICITUD DE CONVALIDACION 1</b>	Conforme lo dispone el Art. 156 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones Emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, emitido mediante resolución RE- SERCOP-2016-0000072, se convoca al oferente para que proceda a convalidar el error notificado en la Oficina de



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA - ZAMORA**

	Compras Públicas del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Zamora, el día lunes 11 de marzo del 2019 a las 14h00.
<b>ERROR 2</b>	El oferente reporta en el formulario 1.12, que adjunta copia de la póliza de responsabilidad civil, pero esta no se encuentra entre los documentos de respaldo
<b>SOLICITUD DE CONVALIDACION 2</b>	El oferente deberá remitir copia de la póliza de responsabilidad civil reportada en el formulario 1.12
<b>ERROR 3</b>	El oferente reporta en el formulario 1.12, que adjunta la copia de la póliza de seguro de vida y accidentes, pero esta no se encuentra entre los documentos de respaldo
<b>SOLICITUD DE CONVALIDACION 3</b>	El oferente deberá adjuntar la copia de la póliza de seguro de vida y accidente reportada en el formulario 1.12
<b>ERROR 4</b>	La hoja 48 es ilegible
<b>SOLICITUD DE CONVALIDACION 4</b>	El oferente deberá remitir una copia legible de la hoja 48
<b>ERROR 5</b>	La hoja 51 es ilegible
<b>SOLICITUD DE CONVALIDACION 5</b>	El oferente deberá remitir una copia legible de la hoja 51
<b>ERROR 6</b>	El oferente reporta una copia del contrato de radiofrecuencia, pero este está caducado
<b>SOLICITUD DE CONVALIDACION 6</b>	El oferente deberá remitir copia del contrato vigente
<b>ERROR 7</b>	El oferente reporta en el formulario 1.8, que el supervisor cumple con la experiencia tanto en tiempo como en el monto solicitado en el pliego, pero no adjunta la documentación que demuestra dichas condiciones
<b>SOLICITUD DE CONVALIDACION 7</b>	El oferente deberá remitir la documentación de respaldo en la que demuestre lo reportado en el formulario 1.8
<b>ERROR 8</b>	El oferente reporta en el formulario 1.8, que los vigilantes cumplen con la experiencia tanto en tiempo como en el monto solicitado en el pliego, pero no adjunta la documentación que demuestra dichas condiciones
<b>SOLICITUD DE CONVALIDACION 8</b>	El oferente deberá remitir la documentación de respaldo en la que demuestre lo reportado en el formulario 1.8
<b>ERROR 9</b>	El oferente reporta el equipo mínimo requerido en el formulario 1.9, sin embargo, no adjunta documentación que acredite la tenencia de dicho equipo
<b>SOLICITUD DE CONVALIDACION 9</b>	El oferente deberá adjuntar documentos que pruebe la tenencia del equipo mínimo reportado en el formulario 1.9
<b>OFERTA 11</b>	
<b>OFERENTE</b>	<b>SEGURIDAD PRIVADA DE CALIDAD SEGRIC CIA. LTDA.</b>
<b>RUC:</b>	<b>1091747983001</b>
<b>FECHA DE RECEPCION:</b>	<b>6/3/2019</b>
<b>HORA DE RECEPCION:</b>	<b>12:34:00</b>
<b>NUMERO DE HOJAS</b>	<b>289</b>
<b>ERROR 1</b>	Error de foliación a partir de la hoja 137
<b>SOLICITUD DE CONVALIDACION 1</b>	Conforme lo dispone el Art. 156 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones Emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, emitido mediante resolución RE- SERCOP-2016-0000072, se convoca al oferente para que proceda a convalidar el error notificado en la Oficina de Compras Públicas del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA - ZAMORA**

	Hospital del Día Zamora, el día martes 12 de marzo del 2019 a las 10h00.
<b>OFERTA 12</b>	
<b>OFERENTE</b>	<b>VIPRISEP VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA.</b>
<b>RUC:</b>	<b>1791318064001</b>
<b>FECHA DE RECEPCION:</b>	6/3/2019
<b>HORA DE RECEPCION:</b>	12:35:00
<b>NUMERO DE HOJAS</b>	302
<b>ERROR 1</b>	La hoja 59 es ilegible
<b>SOLICITUD DE CONVALIDACION 1</b>	El oferente deberá remitir una copia legible de la hoja 59
<b>OFERTA 13</b>	
<b>OFERENTE</b>	<b>OVISEPRI CIA. LTDA.</b>
<b>RUC:</b>	<b>1091769103001</b>
<b>FECHA DE RECEPCION:</b>	6/3/2019
<b>HORA DE RECEPCION:</b>	12:36:00
<b>NUMERO DE HOJAS</b>	162
<b>NO TIENE ERRORES</b>	
<b>OFERTA 14</b>	
<b>OFERENTE</b>	<b>COMPAÑÍA SECURITY ZCH CIA. LTDA.</b>
<b>RUC:</b>	<b>1990918534001</b>
<b>FECHA DE RECEPCION:</b>	6/3/2019
<b>HORA DE RECEPCION:</b>	14:48:00
<b>NUMERO DE HOJAS</b>	103
<b>ERROR 1</b>	El oferente reporta el formulario 1.7 experiencia del oferente dos contratos, sin embargo, no adjunta actas de entrega recepción o facturas que respalden la información reportada.
<b>SOLICITUD DE CONVALIDACION 1</b>	El oferente deberá remitir copias de actas de entrega recepción o facturas que corroboren lo reportado en el formulario 1.7
<b>ERROR 2</b>	El oferente reporta en el formulario 1.8 que el personal cumple con la condición de ser bachilleres, sin embargo, no adjunta documentos mediante los cuales se pueda verificar que cumplen con dicha condición
<b>SOLICITUD DE CONVALIDACION 2</b>	El oferente deberá remitir copias de los documentos que demuestren lo reportado en el formulario 1.8
<b>ERROR 3</b>	El oferente reporta en el formulario 1.12, que adjunta los documentos respecto a la radiofrecuencia, sin embargo, no adjunta el contrato de radio frecuencia de sus propios equipos o de algún prestador de servicio de radiofrecuencia autorizado.
<b>SOLICITUD DE CONVALIDACION 3</b>	El oferente deberá remitir una copia del contrato entre el ARCOTEL y el oferente o en caso de contratar el servicio la copia del contrato entre el oferente y la prestadora del servicio.
<b>OFERTA 15</b>	
<b>OFERENTE</b>	<b>GOPROC CIA. LTDA.</b>
<b>RUC:</b>	<b>1691722941001</b>
<b>FECHA DE RECEPCION:</b>	6/3/2019
<b>HORA DE RECEPCION:</b>	14:52:00
<b>NUMERO DE HOJAS</b>	155



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA - ZAMORA**

<b>ERROR 1</b>	El oferente reporta el equipo mínimo requerido en el formulario 1.9, sin embargo, no adjunta documentación que acredite la tenencia del equipo: botas x par
<b>SOLICITUD DE CONVALIDACION 1</b>	El oferente deberá adjuntar documentos que pruebe la tenencia de: Botas x Par reportado en el formulario 1.9

**3.- AUTOCONVOCATORIA. -**

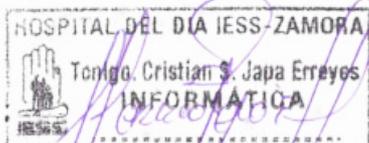
Para continuar con el proceso de contratación la Ing. Meyvol Augusta Rodríguez Pardo, Oficinista del CCQAHDZ, en calidad de Delegada de la máxima autoridad y quien preside la comisión, convoca a la Comisión delegada, para el día 13 de marzo de 2018 a las 10:00, para proceder con la calificación de las ofertas técnicas presentadas.

**4.- CLAUSURA**

Sin otra actividad por realizar, la Ing. Meyvol Augusta Rodríguez Pardo, Oficinista del CCQAHDZ, en calidad de Delegada de la Máxima Autoridad y quien preside la comisión, agradece la colaboración de los funcionarios y da por terminada la sesión siendo las 16H00 del día 08 de marzo de 2019

**Ing. Meyvol Augusta Rodríguez Pardo  
OFICINISTA DEL CCQAHDZ, DELEGADO  
DE LA MÁXIMA AUTORIDAD Y QUIEN  
PRESIDE LA COMISIÓN**

**Ing. Cristina Anabelle Muñoz Cabrera  
RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO  
DEL CCQAHDZ, TITULAR DEL ÁREA  
REQUIRIENTE**



**Tnlgo. Cristian Santiago Japa Erreyes,  
RESPONSABLE DE INFORMÁTICA DEL  
CCQAHDZ, PROFESIONAL AFIN AL  
OBJETO DE LA CONTRATACION**

**Joe Bladimir Contento Arias  
OFICINISTA DE COMPRAS PÚBLICAS  
DEL CCQAHDZ, SECRETARIO AD-HOC**



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA - ZAMORA**

---

**ACTA DE CALIFICACION DE LAS OFERTAS DEL PROCESO SIE-CCQAHDZ-2019-1 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA ZAMORA.**

En la provincia de Zamora Chinchipe, en la ciudad de Zamora a los trece días del mes de marzo de 2018, en la sala de reuniones de la Dirección Médica del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Zamora, cuando son las 09H00, se reúnen los funcionarios que conforman la comisión delegada mediante Resolución Administrativa RES-CCQAHDZ-2019-33 del 22 de febrero de 2019, con la finalidad de proceder con la calificación de las ofertas técnicas presentadas en el proceso de Subasta Inversa Electrónica de código SIE-CCQAHDZ-2019-1 correspondiente a la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA ZAMORA.

**BASE LEGAL**

La presente actividad tiene por objeto cumplir con lo que se dispone en la siguiente normativa:

**Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional De Contratación Publica**

- **Art. 45.- Calificación de participantes y oferta económica inicial.** - La calificación técnica de las ofertas presentadas será realizada por:
  1. La máxima autoridad o su delegado en el caso de subastas inversas cuyo presupuesto referencial exceda el monto previsto en el primer inciso del artículo 44 de este reglamento general y sea de hasta el monto que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000002 por el Presupuesto Inicial del Estado, o,
  2. Por una Comisión Técnica integrada de conformidad con lo previsto en el Art. 18 de este reglamento general.

En el día y hora señalados para el efecto, la máxima autoridad o su delegado, o la Comisión Técnica, según corresponda, procederán a calificar las ofertas técnicas de los participantes que hubieren cumplido las condiciones definidas en los pliegos; de todo lo cual se dejará constancia en un acta.

En el caso de que la calificación haya sido realizada por la Comisión Técnica, esta será puesta en conocimiento de la máxima autoridad o su delegado, para su resolución.

- **Art. 47.- Casos de negociación única.** - No se realizará la puja, y en su lugar se realizará una única sesión de negociación, entre la entidad contratante y el oferente, en los siguientes casos:
  1. Si existe una sola oferta técnica calificada.
  2. Si, luego de la calificación técnica un solo proveedor habilitado presenta la oferta económica inicial en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**ORDEN DEL DIA. -**

1. Constatación del Quórum
2. Revisión de la Convalidación de errores realizadas por los oferentes.
3. Calificación de las ofertas técnicas



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA - ZAMORA**

4. Auto convocatoria
5. Clausura

**1.- CONSTATAACION DEL QUORUM. -**

De acuerdo con la Resolución Administrativa RES-CCQAHDZ-2019-33 del 22 de febrero de 2019, se procede con la constatación de la presencia de los siguientes funcionarios:

- Ing. Meyvol Augusta Rodríguez Pardo, Oficinista del CCQAHDZ del CCQAHDZ, en calidad de Delegada de la máxima autoridad y quien preside la comisión.
- Tnlgo. Cristian Santiago Japa Erreyes, Responsable de Informática del del CCQAHDZ, en calidad de Profesional afín al objeto de la contratación.
- Ing. Cristina Anabelle Muñoz Cabrera, Responsable de Talento Humano del CCQAHDZ, en calidad de Titular del Área Requirente.

**2.- REVISION DE LA CONVALIDACION DE ERRORES REALIZADA POR EL OFERENTE. -**

OFERTA 1	
OFERENTE	INTEGRAL SECURITY CONSULTING FORHEMSEG CIA. LTDA
RUC:	1792756065001
FECHA DE RECEPCION:	28/2/2019
HORA DE RECEPCION:	15:30:00
NUMERO DE HOJAS	78
NO TIENE ERRORES	
OFERTA 2	
OFERENTE	COSESUPA CIA. LTDA.
RUC:	1791900588001
FECHA DE RECEPCION:	1/3/2019
HORA DE RECEPCION:	10:56:00
NUMERO DE HOJAS	250
NO TIENE ERRORES	
OFERTA 3	
OFERENTE	SEGURIDAD Y CUSTODIA CUSTOSIK CIA. LTDA
RUC:	0993022519001
FECHA DE RECEPCION:	1/3/2019
HORA DE RECEPCION:	15:04:00
NUMERO DE HOJAS	94
ERROR 1	Error de foliación a partir de la hoja 2
SOLICITUD DE CONVALIDACION 1	Conforme lo dispone el Art. 156 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones Emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, emitido mediante resolución RE- SERCOP-2016-0000072, se convoca al oferente para que proceda a convalidar el error notificado en la Oficina de Compras Públicas del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Zamora, el día lunes 11 de marzo del 2019 a las 10h00.
RESPUESTA DE CONVALIDACION 1	El oferente no realiza la convalidación del error solicitada.
RESULTADO DE CONVALIDACION 1	Se procede con el rechazo de la oferta, conforme lo establece el Art. 163 de la Resolución, RE- SERCOP-2016-0000072.
ERROR 2	Falta la firma del formulario II
SOLICITUD DE CONVALIDACION 2	Conforme lo establece el Art. 153 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones Emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, emitido mediante resolución RE- SERCOP-2016-0000072, se trata de un error de forma y de naturaleza convalidable, por lo que se solicita que el oferente remita el formulario con la firma correspondiente.
RESPUESTA DE CONVALIDACION 2	El oferente no realiza la convalidación del error solicitada.
RESULTADO DE CONVALIDACION 2	Se procede con el rechazo de la oferta, conforme lo establece el Art. 163 de la Resolución, RE- SERCOP-2016-0000072.
ERROR 3	No reporta acta de entrega recepción o factura que respalde los contratos reportados en el formulario 1.7 experiencia del oferente
SOLICITUD DE CONVALIDACION 3	El oferente deberá remitir las actas de entrega recepción o facturas que corroboren la información reportada en el formulario 1.7
RESPUESTA DE CONVALIDACION 3	El oferente no realiza la convalidación del error solicitada.
RESULTADO DE CONVALIDACION 3	Se procede con el rechazo de la oferta, conforme lo establece el Art. 163 de la Resolución, RE- SERCOP-2016-0000072.
ERROR 4	El oferente reporta en el formulario 1.8 que el personal técnico es bachiller, pero no adjunta documentos mediante los cuales se pueda verificar esta condición



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA - ZAMORA**

<b>SOLICITUD DE CONVALIDACION 4</b>	El oferente deberá adjuntar los documentos mediante los cuales se pueda verificar que el personal mínimo cumple con la condición de ser bachilleres
<b>RESPUESTA DE CONVALIDACION 4</b>	El oferente no realiza la convalidación del error solicitada.
<b>RESULTADO DE CONVALIDACION 4</b>	Se procede con el rechazo de la oferta, conforme lo establece el Art. 163 de la Resolución, RE- SERCOP-2016-0000072.
<b>ERROR 5</b>	El oferente reporta el equipo mínimo requerido en el formulario 1.9, sin embargo, no adjunta documentación que acredite la tenencia de dichos equipos
<b>SOLICITUD DE CONVALIDACION 5</b>	El oferente deberá adjuntar documentos que prueben la tenencia del equipo mínimo reportado en el formulario 1.9
<b>RESPUESTA DE CONVALIDACION 5</b>	El oferente no realiza la convalidación del error solicitada.
<b>RESULTADO DE CONVALIDACION 5</b>	Se procede con el rechazo de la oferta, conforme lo establece el Art. 163 de la Resolución, RE- SERCOP-2016-0000072.
<b>ERROR 6</b>	El oferente reporta en el formulario 1.12 que adjunta el permiso de uniformes, sin embargo, este no se encuentra entre los documentos de respaldo
<b>SOLICITUD DE CONVALIDACION 6</b>	El oferente deberá remitir el permiso de uniformes reportado en el formulario 1.12
<b>RESPUESTA DE CONVALIDACION 6</b>	El oferente no realiza la convalidación del error solicitada.
<b>RESULTADO DE CONVALIDACION 6</b>	Se procede con el rechazo de la oferta, conforme lo establece el Art. 163 de la Resolución, RE- SERCOP-2016-0000072.
<b>ERROR 7</b>	El oferente reporta en el formulario 1.12 que tiene un contrato de servicio de radio comunicación con la compañía Pracomsa Sc, sin embargo, no adjunta el contrato respectivo
<b>SOLICITUD DE CONVALIDACION 7</b>	El oferente deberá adjuntar una copia del contrato reportado
<b>RESPUESTA DE CONVALIDACION 7</b>	El oferente no realiza la convalidación del error solicitada.
<b>RESULTADO DE CONVALIDACION 7</b>	Se procede con el rechazo de la oferta, conforme lo establece el Art. 163 de la Resolución, RE- SERCOP-2016-0000072.
<b>ERROR 8</b>	El oferente reporta en el formulario 1.8, que adjunta documentación de respaldo del personal técnico conforme se establece en los términos de referencia, pero no adjunta dichos documentos
<b>SOLICITUD DE CONVALIDACION 8</b>	El oferente deberá remitir los documentos reportados en el formulario 1.8
<b>RESPUESTA DE CONVALIDACION 8</b>	El oferente no realiza la convalidación del error solicitada.
<b>RESULTADO DE CONVALIDACION 8</b>	Se procede con el rechazo de la oferta, conforme lo establece el Art. 163 de la Resolución, RE- SERCOP-2016-0000072.
<b>OFERTA 4</b>	
<b>OFERENTE</b>	<b>VIGILANCIA Y PROTECCION MAXIMA VIGPROMAX CIA. LTDA</b>
<b>RUC:</b>	<b>992852593001</b>
<b>FECHA DE RECEPCION:</b>	<b>6/3/2019</b>
<b>HORA DE RECEPCION:</b>	<b>8:27:00</b>
<b>NUMERO DE HOJAS</b>	<b>362</b>
<b>NO TIENE ERRORES</b>	
<b>OFERTA 5</b>	
<b>OFERENTE</b>	<b>VISETRANS CIA. LTDA.</b>
<b>RUC:</b>	<b>1190083787001</b>
<b>FECHA DE RECEPCION:</b>	<b>6/3/2019</b>
<b>HORA DE RECEPCION:</b>	<b>9:45:00</b>
<b>NUMERO DE HOJAS</b>	<b>227</b>
<b>ERROR 1</b>	El oferente reporta el equipo mínimo requerido en el formulario 1.9, sin embargo, no adjunta documentación que acredite la tenencia de dichos equipos
<b>SOLICITUD DE CONVALIDACION 1</b>	El oferente deberá adjuntar documentos que pruebe la tenencia del equipo mínimo reportado en el formulario 1.9
<b>RESPUESTA DE CONVALIDACION 1</b>	El oferente remite una copia de la factura de adquisición del equipo requerido
<b>RESULTADO DE CONVALIDACION 1</b>	La comisión considera que la documentación remitida, si convalida el error
<b>ERROR 2</b>	El oferente reporta en el formulario 1.12 que tiene un contrato de servicio de radio comunicación con la compañía ERI Q COM, sin embargo, no adjunta el contrato respectivo
<b>SOLICITUD DE CONVALIDACION 2</b>	El oferente deberá adjuntar una copia del contrato reportado
<b>RESPUESTA DE CONVALIDACION 2</b>	El oferente remite una copia del contrato solicitada.
<b>RESULTADO DE CONVALIDACION 2</b>	La comisión considera que la documentación remitida, si convalida el error
<b>OFERTA 6</b>	
<b>OFERENTE</b>	<b>SEGURPI CIA. LTDA.</b>
<b>RUC:</b>	<b>1191718476001</b>
<b>FECHA DE RECEPCION:</b>	<b>6/3/2019</b>



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA - ZAMORA**

HORA DE RECEPCION:	10:19:00
NUMERO DE HOJAS	306
ERROR 1	El oferente reporta en el formulario 1.7, un contrato, sin embargo, no adjunta el acta de entrega o factura en la cual se verifique la fecha de la recepción
SOLICITUD DE CONVALIDACION 1	El oferente deberá adjuntar el acta de entrega recepción o factura que demuestre lo reportado en el formulario 1.7
RESPUESTA DE CONVALIDACION 1	El oferente remite el acta de entrega solicitada
RESULTADO DE CONVALIDACION 1	La comisión considera que la documentación remitida, si convalida el error
<b>OFERTA 7</b>	
OFERENTE	<b>GRANSHING SEGURIDAD CIA. LTDA.</b>
RUC:	<b>1792295793001</b>
FECHA DE RECEPCION:	6/3/2019
HORA DE RECEPCION:	10:29:00
NUMERO DE HOJAS	200
ERROR 1	El oferente reporta el equipo mínimo requerido en el formulario 1.9, sin embargo, no adjunta documentación que acredite la tenencia de cinturón linterna, impermeables, botas y credencial
SOLICITUD DE CONVALIDACION 1	El oferente deberá adjuntar documentación que acredite la tenencia de cinturón linterna, impermeables, botas y credencial, reportados en el formulario 1.9
RESPUESTA DE CONVALIDACION 1	El oferente remite el contrato de compra venta del equipo reportado en el formulario 1.9
RESULTADO DE CONVALIDACION 1	La comisión considera que la documentación remitida, si convalida el error
<b>OFERTA 8</b>	
OFERENTE	<b>SEGURIDAD, PROTECCION Y VIGILANCIA CSS CIA. LTDA.</b>
RUC:	<b>1091752693001</b>
FECHA DE RECEPCION:	6/3/2019
HORA DE RECEPCION:	10:33:00
NUMERO DE HOJAS	276
ERROR 1	El oferente reporta el formulario 1.7 experiencia del oferente con casilleros de la fecha de recepción en blanco
SOLICITUD DE CONVALIDACION 1	El oferente deberá remitir el formulario 1.7 con la información completa de acuerdo a los documentos de respaldo adjuntos
RESPUESTA DE CONVALIDACION 1	El oferente remite el formulario 1.7 con la información solicitada
RESULTADO DE CONVALIDACION 1	La comisión considera que la documentación remitida, si convalida el error
<b>OFERTA 9</b>	
OFERENTE	<b>GUARDIANIA &amp; SEGURIDAD GUARDIAS DEL SANGAY 2016 CIA. LTDA.</b>
RUC:	<b>149017464001</b>
FECHA DE RECEPCION:	6/3/2019
HORA DE RECEPCION:	10:33:00
NUMERO DE HOJAS	195
ERROR 1	El oferente reporta en el formulario 1.12, que adjunta los documentos respecto a la radiofrecuencia, sin embargo, no adjunta el contrato de radio frecuencia de sus propios equipos o de algún prestador de servicio de radiofrecuencia autorizado.
SOLICITUD DE CONVALIDACION 1	El oferente deberá remitir una copia del contrato entre el ARCOTEL y el oferente o en caso de contratar el servicio la copia del contrato entre el oferente y la prestadora del servicio.
RESPUESTA DE CONVALIDACION 1	El oferente remite la copia del contrato solicitada
RESULTADO DE CONVALIDACION 1	La comisión considera que la documentación remitida, si convalida el error
<b>OFERTA 10</b>	
OFERENTE	<b>COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PROTECCION Y VIGILANCIA LA CASTELLANA - CASTELLANA SECURITY CIA. LTDA.</b>
RUC:	<b>1191770788001</b>
FECHA DE RECEPCION:	6/3/2019
HORA DE RECEPCION:	12:32:00
NUMERO DE HOJAS	94
ERROR 1	Error de foliación a partir de la hoja 76
SOLICITUD DE CONVALIDACION 1	Conforme lo dispone el Art. 156 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones Emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, emitido mediante resolución RE- SERCOP-2016-0000072, se convoca al oferente para que proceda a convalidar el error notificado en la Oficina de Compras Públicas del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Zamora, el día lunes 11 de marzo del 2019 a las 14h00.
RESPUESTA DE CONVALIDACION 1	El oferente acude a las oficinas de la entidad y realiza la corrección de la numeración a la hora señalada.
RESULTADO DE CONVALIDACION 1	La comisión considera que el error es convalidado
ERROR 2	El oferente reporta en el formulario 1.12, que adjunta copia de la póliza de responsabilidad civil, pero esta no se encuentra entre los documentos de respaldo



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA - ZAMORA**

SOLICITUD DE CONVALIDACION 2	El oferente deberá remitir copia de la póliza de responsabilidad civil reportada en el formulario 1.12
RESPUESTA DE CONVALIDACION 2	El oferente remite la copia de la póliza de responsabilidad civil solicitada
RESULTADO DE CONVALIDACION 2	La comisión considera que la documentación remitida convalida el error
ERROR 3	El oferente reporta en el formulario 1.12, que adjunta la copia de la póliza de seguro de vida y accidentes, pero esta no se encuentra entre los documentos de respaldo
SOLICITUD DE CONVALIDACION 3	El oferente deberá adjuntar la copia de la póliza de seguro de vida y accidente reportada en el formulario 1.12
RESPUESTA DE CONVALIDACION 3	El oferente remite la copia de la póliza de seguro de vida solicitada
RESULTADO DE CONVALIDACION 3	La comisión considera que la documentación remitida convalida el error
ERROR 4	La hoja 48 es ilegible
SOLICITUD DE CONVALIDACION 4	El oferente deberá remitir una copia legible de la hoja 48
RESPUESTA DE CONVALIDACION 4	El oferente remite una copia legible que corresponde a la hoja 48 de la oferta
RESULTADO DE CONVALIDACION 4	La comisión considera que la documentación remitida convalida el error
ERROR 5	La hoja 51 es ilegible
SOLICITUD DE CONVALIDACION 5	El oferente deberá remitir una copia legible de la hoja 51
RESPUESTA DE CONVALIDACION 5	El oferente remite una copia legible que corresponde a la hoja 51 de la oferta
RESULTADO DE CONVALIDACION 5	La comisión considera que la documentación remitida convalida el error
ERROR 6	El oferente reporta una copia del contrato de radiofrecuencia, pero este esta caducado
SOLICITUD DE CONVALIDACION 6	El oferente deberá remitir copia del contrato vigente
RESPUESTA DE CONVALIDACION 6	El oferente remite la copia del contrato de radio frecuencia vigente
RESULTADO DE CONVALIDACION 6	La comisión considera que la documentación remitida convalida el error
ERROR 7	El oferente reporta en el formulario 1.8, que el supervisor cumple con la experiencia tanto en tiempo como en el monto solicitado en el pliego, pero no adjunta la documentación que demuestra dichas condiciones
SOLICITUD DE CONVALIDACION 7	El oferente deberá remitir la documentación de respaldo en la que demuestre lo reportado en el formulario 1.8
RESPUESTA DE CONVALIDACION 7	El oferente remite la documentación solicitada
RESULTADO DE CONVALIDACION 7	La comisión considera que la documentación remitida convalida el error
ERROR 8	El oferente reporta en el formulario 1.8, que los vigilantes cumplen con la experiencia tanto en tiempo como en el monto solicitado en el pliego, pero no adjunta la documentación que demuestra dichas condiciones
SOLICITUD DE CONVALIDACION 8	El oferente deberá remitir la documentación de respaldo en la que demuestre lo reportado en el formulario 1.8
RESPUESTA DE CONVALIDACION 8	El oferente remite la documentación solicitada
RESULTADO DE CONVALIDACION 8	La comisión considera que la documentación remitida convalida el error
ERROR 9	El oferente reporta el equipo mínimo requerido en el formulario 1.9, sin embargo, no adjunta documentación que acredite la tenencia de dicho equipo
SOLICITUD DE CONVALIDACION 9	El oferente deberá adjuntar documentos que pruebe la tenencia del equipo mínimo reportado en el formulario 1.9
RESPUESTA DE CONVALIDACION 9	El oferente remite copia de la factura de la adquisición del equipo mínimo
RESULTADO DE CONVALIDACION 9	La comisión considera que la documentación remitida convalida el error
<b>OFERTA 11</b>	
OFERENTE	<b>SEGURIDAD PRIVADA DE CALIDAD SEGRIC CIA. LTDA.</b>
RUC:	<b>1091747983001</b>
FECHA DE RECEPCION:	<b>6/3/2019</b>
HORA DE RECEPCION:	<b>12:34:00</b>
NUMERO DE HOJAS	<b>289</b>
ERROR 1	Error de follación a partir de la hoja 137
SOLICITUD DE CONVALIDACION 1	Conforme lo dispone el Art. 156 de la Codificación y Actualización de las Resoluciones Emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, emitido mediante resolución RE- SERCOP-2016-0000072, se convoca al oferente para que proceda a convalidar el error notificado en la Oficina de Compras Públicas del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Zamora, el día martes 12 de marzo del 2019 a las 10h00.



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA - ZAMORA**

<b>RESPUESTA DE CONVALIDACION 1</b>	El oferente no realiza la convalidación del error solicitada.
<b>RESULTADO DE CONVALIDACION 1</b>	Se procede con el rechazo de la oferta, conforme lo establece el Art. 163 de la Resolución, RE- SERCOP-2016-0000072.
<b>OFERTA 12</b>	
<b>OFERENTE</b>	<b>VIPRISEP VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA.</b>
<b>RUC:</b>	<b>1791318064001</b>
<b>FECHA DE RECEPCION:</b>	<b>6/3/2019</b>
<b>HORA DE RECEPCION:</b>	<b>12:35:00</b>
<b>NUMERO DE HOJAS</b>	<b>302</b>
<b>ERROR 1</b>	La hoja 59 es ilegible
<b>SOLICITUD DE CONVALIDACION 1</b>	El oferente deberá remitir una copia legible de la hoja 59
<b>RESPUESTA DE CONVALIDACION 1</b>	El oferente remite una copia legible que corresponde a la hoja 59 de la oferta
<b>RESULTADO DE CONVALIDACION 1</b>	La comisión considera que la documentación remitida convalida el error
<b>OFERTA 13</b>	
<b>OFERENTE</b>	<b>OVISEPRI CIA. LTDA.</b>
<b>RUC:</b>	<b>1091769103001</b>
<b>FECHA DE RECEPCION:</b>	<b>6/3/2019</b>
<b>HORA DE RECEPCION:</b>	<b>12:36:00</b>
<b>NUMERO DE HOJAS</b>	<b>162</b>
<b>NO TIENE ERRORES</b>	
<b>OFERTA 14</b>	
<b>OFERENTE</b>	<b>COMPANIA SECURITY ZCH CIA. LTDA.</b>
<b>RUC:</b>	<b>1990918534001</b>
<b>FECHA DE RECEPCION:</b>	<b>6/3/2019</b>
<b>HORA DE RECEPCION:</b>	<b>14:48:00</b>
<b>NUMERO DE HOJAS</b>	<b>103</b>
<b>ERROR 1</b>	El oferente reporta el formulario 1.7 experiencia del oferente dos contratos, sin embargo, no adjunta actas de entrega recepción o facturas que respalden la información reportada.
<b>SOLICITUD DE CONVALIDACION 1</b>	El oferente deberá remitir copias de actas de entrega recepción o facturas que corroboren lo reportado en el formulario 1.7
<b>RESPUESTA DE CONVALIDACION 1</b>	El oferente remite copias de las actas de entrega reportadas en el formulario 1.7
<b>RESULTADO DE CONVALIDACION 1</b>	La comisión considera que la documentación remitida convalida el error
<b>ERROR 2</b>	El oferente reporta en el formulario 1.8 que el personal cumple con la condición de ser bachilleres, sin embargo, no adjunta documentos mediante los cuales se pueda verificar que cumplen con dicha condición
<b>SOLICITUD DE CONVALIDACION 2</b>	El oferente deberá remitir copias de los documentos que demuestren lo reportado en el formulario 1.8
<b>RESPUESTA DE CONVALIDACION 2</b>	El oferente remite copias de los títulos de bachiller del personal reportado en el formulario 1.8
<b>RESULTADO DE CONVALIDACION 2</b>	La comisión considera que la documentación remitida convalida el error
<b>ERROR 3</b>	El oferente reporta en el formulario 1.12, que adjunta los documentos respecto a la radiofrecuencia, sin embargo, no adjunta el contrato de radio frecuencia de sus propios equipos o de algún prestador de servicio de radiofrecuencia autorizado.
<b>SOLICITUD DE CONVALIDACION 3</b>	El oferente deberá remitir una copia del contrato entre el ARCOTEL y el oferente o en caso de contratar el servicio la copia del contrato entre el oferente y la prestadora del servicio.
<b>RESPUESTA DE CONVALIDACION 3</b>	El oferente remite copia del contrato entre bla operadora que arrienda el servicio y el ARCOTEL
<b>RESULTADO DE CONVALIDACION 3</b>	La comisión considera que la documentación remitida convalida el error
<b>OFERTA 15</b>	
<b>OFERENTE</b>	<b>GOPROC CIA. LTDA.</b>
<b>RUC:</b>	<b>1691722941001</b>
<b>FECHA DE RECEPCION:</b>	<b>6/3/2019</b>
<b>HORA DE RECEPCION:</b>	<b>14:52:00</b>
<b>NUMERO DE HOJAS</b>	<b>155</b>
<b>ERROR 1</b>	El oferente reporta el equipo mínimo requerido en el formulario 1.9, sin embargo, no adjunta documentación que acredite la tenencia del equipo: botas x par
<b>SOLICITUD DE CONVALIDACION 1</b>	El oferente deberá adjuntar documentos que pruebe la tenencia de: Botas x Par reportado en el formulario 1.9
<b>RESPUESTA DE CONVALIDACION 1</b>	El oferente remite una copia de la factura del equipo botas x par reportado en el formulario 1.9
<b>RESULTADO DE CONVALIDACION 1</b>	La comisión considera que la documentación remitida convalida el error



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA - ZAMORA**

Del análisis de la convalidación de errores de las se obtiene que el rechazo de las ofertas de los oferentes SEGURIDAD Y CUSTODIA CUSTOSIK CIA. LTDA y SEGURIDAD PRIVADA DE CALIDAD SEGPRIC CIA. LTDA, con base en el Art. 163 de la Resolución, RE- SERCOP-2016-0000072, así como el rechazo de la oferta del oferente INTEGRAL SECURITY CONSULTING FORHEMSEG CIA. LTDA, con base en el Art. 158 de la Resolución, RE- SERCOP-2016-0000072 debido a que el oferente no adjunta el FORMULARIO II, lo cual, de acuerdo al numeral 3 del artículo antes mencionado, es un error no convalidable.

**3.- CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TECNICAS**

**3.1 - VALOR AGREGADO ECUATORIANO.**

Conforme a lo establecido en los pliegos del procedimiento respecto del porcentaje mínimo sectorial ecuatoriano, determinado por el SERCOP se establece lo siguiente:

ITEM	NOMBRE	VALOR AGREGADO ECUATORIANO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	COSESUPA CIA. LTDA.	A CALCULARSE CON EL ULTIMO VALOR DE PUJA	SI
2	VIGILANCIA Y PROTECCION MAXIMA VIGPROMAX CIA. LTDA	A CALCULARSE CON EL ULTIMO VALOR DE PUJA	SI
3	VISETRANS CIA. LTDA.	A CALCULARSE CON EL ULTIMO VALOR DE PUJA	SI
4	SEGURPI CIA. LTDA.	A CALCULARSE CON EL ULTIMO VALOR DE PUJA	SI
5	GRANSHING SEGURIDAD CIA. LTDA.	A CALCULARSE CON EL ULTIMO VALOR DE PUJA	SI
6	SEGURIDAD, PROTECCION Y VIGILANCIA CS5 CIA. LTDA.	A CALCULARSE CON EL ULTIMO VALOR DE PUJA	SI
7	GUARDIANIA & SEGURIDAD GUARDIAS DEL SANGAY 2016 CIA. LTDA.	A CALCULARSE CON EL ULTIMO VALOR DE PUJA	SI
8	COMPAÑIA DE SEGURIDAD PROTECCION Y VIGILANCIA LA CASTELLANA - CASTELLANA SECURITY CIA. LTDA.	A CALCULARSE CON EL ULTIMO VALOR DE PUJA	SI
9	VIPRISEP VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA.	A CALCULARSE CON EL ULTIMO VALOR DE PUJA	SI
10	OVISEPRI CIA. LTDA.	A CALCULARSE CON EL ULTIMO VALOR DE PUJA	SI
11	COMPAÑIA SECURITY ZCH CIA. LTDA.	A CALCULARSE CON EL ULTIMO VALOR DE PUJA	SI
12	GOPROC CIA. LTDA.	A CALCULARSE CON EL ULTIMO VALOR DE PUJA	SI

**3.2. - VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS DE CALIFICACION**

COSESUPA CIA. LTDA.			
PARAMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
INTEGRIDAD DE LA OFERTA	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
VIGILANCIA Y PROTECCION MAXIMA VIGPROMAX CIA. LTDA			
PARAMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
INTEGRIDAD DE LA OFERTA	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA - ZAMORA**

EXPERIENCIA DEL OFERENTE	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
<b>VISETRANS CIA. LTDA.</b>			
<b>PARAMETRO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
INTEGRIDAD DE LA OFERTA	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
<b>SEGURPI CIA. LTDA.</b>			
<b>PARAMETRO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
INTEGRIDAD DE LA OFERTA	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
<b>GRANSHING SEGURIDAD CIA. LTDA.</b>			
<b>PARAMETRO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
INTEGRIDAD DE LA OFERTA	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
<b>SEGURIDAD, PROTECCION Y VIGILANCIA CS5 CIA. LTDA.</b>			
<b>PARAMETRO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
INTEGRIDAD DE LA OFERTA	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA - ZAMORA**

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
<b>GUARDIANIA &amp; SEGURIDAD GUARDIAS DEL SANGAY 2016 CIA. LTDA.</b>			
<b>PARAMETRO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
INTEGRIDAD DE LA OFERTA	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
<b>COMPAÑÍA DE SEGURIDAD PROTECCION Y VIGILANCIA LA CASTELLANA - CASTELLANA SECURITY CIA. LTDA.</b>			
<b>PARAMETRO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
INTEGRIDAD DE LA OFERTA	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
<b>VIPRISEP VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA.</b>			
<b>PARAMETRO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
INTEGRIDAD DE LA OFERTA	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
<b>OVISEPRI CIA. LTDA.</b>			
<b>PARAMETRO</b>	<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
INTEGRIDAD DE LA OFERTA	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
<b>COMPAÑÍA SECURITY ZCH CIA. LTDA.</b>			



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA - ZAMORA**

PARAMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
INTEGRIDAD DE LA OFERTA	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
GOPROC CIA. LTDA.			
PARAMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
INTEGRIDAD DE LA OFERTA	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA
OTROS PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN PROPUESTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE	X		EL OFERENTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LOS PLIEGOS Y EN LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

**4.3. - CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.**

Del análisis realizado, se obtienen los siguientes resultados:

ITEM	OFERENTE	RESULTADO
1	COSESUPA CIA. LTDA.	HABILITADO PARA ESTAPA DE PUJA
2	VIGILANCIA Y PROTECCION MAXIMA VIGPROMAX CIA. LTDA	HABILITADO PARA ESTAPA DE PUJA
3	VISETRANS CIA. LTDA.	HABILITADO PARA ESTAPA DE PUJA
4	SEGURPI CIA. LTDA.	HABILITADO PARA ESTAPA DE PUJA
5	GRANSHING SEGURIDAD CIA. LTDA.	HABILITADO PARA ESTAPA DE PUJA
6	SEGURIDAD, PROTECCION Y VIGILANCIA CS5 CIA. LTDA.	HABILITADO PARA ESTAPA DE PUJA
7	GUARDIANIA & SEGURIDAD GUARDIAS DEL SANGAY 2016 CIA. LTDA.	HABILITADO PARA ESTAPA DE PUJA
8	COMPAÑIA DE SEGURIDAD PROTECCION Y VIGILANCIA LA CASTELLANA - CASTELLANA SECURITY CIA. LTDA.	HABILITADO PARA ESTAPA DE PUJA
9	VIPRISEP VIGILANCIA PRIVADA Y SEGURIDAD PERSONAL CIA. LTDA.	HABILITADO PARA ESTAPA DE PUJA
10	OVISEPRI CIA. LTDA.	HABILITADO PARA ESTAPA DE PUJA
11	COMPAÑIA SECURITY ZCH CIA. LTDA.	HABILITADO PARA ESTAPA DE PUJA
12	GOPROC CIA. LTDA.	HABILITADO PARA ESTAPA DE PUJA

**4.- AUTOCONVOCATORIA. -**

Para continuar con el proceso de contratación la Ing. Meyvol Augusta Rodríguez Pardo, Oficinista del CCQAHDZ, en calidad de Delegada de la máxima autoridad y quien preside la comisión, convoca a la Comisión delegada, para el día 14 de marzo de 2018 a las 15:00, para proceder con la elaboración del informe del proceso, cumpliendo con lo que dispone el Manual de Buenas Prácticas en la Contratación Pública.



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA - ZAMORA**

---

**5.- CLAUSURA**

Sin otra actividad por realizar, la Ing. Meyvol Augusta Rodríguez Pardo, Oficinista del CCQAHDZ, en calidad de Delegada de la Máxima Autoridad y quien preside la comisión, agradece la colaboración de los funcionarios y da por terminada la sesión siendo las 16H00 del día 13 de marzo de 2019

**Ing. Meyvol Augusta Rodríguez Pardo  
OFICINISTA DEL CCQAHDZ,  
DELEGADO DE LA MÁXIMA  
AUTORIDAD Y QUIEN PRESIDE LA  
COMISIÓN**

**Ing. Cristina Anabelle Muñoz Cabrera  
RESPONSABLE DE TALENTO HUMANO  
DEL CCQAHDZ, TITULAR DEL ÁREA  
REQUIRIENTE**

**Tnlgo. Cristian Santiago Japa Erreyes,  
RESPONSABLE DE INFORMÁTICA DEL  
CCQAHDZ, PROFESIONAL AFIN AL  
OBJETO DE LA CONTRATACION**

**Joe Bladimir Contento Atlas  
OFICINISTA DE COMPRAS PÚBLICAS  
DEL CCQAHDZ, SECRETARIO AD-HOC**



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA – ZAMORA**

---

**RESOLUCIÓN – ADMINISTRATIVA  
RES-CCQAHDZ-2019-52**

**Ing. Carlos Byron Castillo Delgado  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO  
HOSPITAL DEL DIA ZAMORA**

**CONSIDERANDO**

- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 52, dispone que las personas tienen derecho a disponer de bienes y servicios de óptima calidad y a elegirlos con libertad, así como a una información precisa y no engañosa sobre su contenido y características. La ley establecerá los mecanismos de control de calidad y los procedimientos de defensa de las consumidoras y consumidores; y las sanciones por vulneración de estos derechos, la reparación e indemnización por deficiencias, daños o mala calidad de bienes y servicios, y por la interrupción de los servicios públicos que no fuera ocasionada por caso fortuito o fuerza mayor.
- Que,** el primer inciso del artículo 367 de la Constitución de la República establece que el sistema de seguridad social "se guiará por los principios del sistema nacional de inclusión y equidad social y por los de obligatoriedad, suficiencia, integración, solidaridad y subsidiaridad" y que en el artículo 368 se establece que el sistema de seguridad social "funcionará con base en criterios de sostenibilidad, eficiencia, celeridad y transparencia".
- Que,** de acuerdo con el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social es una entidad autónoma regulada por la ley;
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 3 numeral 1, establece que: "Son deberes primordiales del Estado: 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes.
- Que,** la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 288 establece que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas".
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial No. 588 el 12 de mayo de 2009, se expide el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley; a la vez que derogó el anterior Reglamento general a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública expedido mediante Decreto Ejecutivo No. 1248, publicado en el Registro Oficial No. 399 de 8 de agosto de 2008; y sus reformas expedidas mediante Decreto ejecutivo 1331 y publicado en el Suplemento de Registro Oficial No. 427 de 17 de septiembre de 2008; y Decreto Ejecutivo 1516 y publicado en el tercer Suplemento del Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre de 2008.
- Que,** mediante resolución administrativa Nº IESS-DG-DR-2019-008-RFDQ del 21 de noviembre de 2019, se emiten las directrices relacionadas a los procedimientos amparados bajo la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y Delegación de Funciones, la misma que en su artículo 2, delega la facultad de autorizar el inicio de gasto de los



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA – ZAMORA**

---

procesos de contratación de acuerdo a los montos para los funcionarios del IESS, estableciendo un monto de hasta \$522.800,57 para los Directores Administrativos o su Equivalente en Hospitales de Nivel II.

- Que,** mediante Memorando N° IESS-HD-ZA-2019-0512-M del 08 de febrero de 2019, se remiten los lineamientos técnicos emitidos por la Sra. Directora Nacional de Servicios Corporativos, a través del Memorando IESS-DNSC-2019-0714-M para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia
- Que,** mediante Memorando N° IESS-HD-ZA-2019-0704-M del 22 de febrero de 2019, suscrito por la Ing. Cristina Anabelle Muñoz Cabrera, Responsable de Talento Humano del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Zamora, solicita la autorización de la contratación del servicio de seguridad y vigilancia, por medio de un proceso de subasta inversa, para lo cual adjunta los términos de referencia, estudio de mercado y la documentación necesaria para el desarrollo del procedimiento.
- Que,** mediante Certificación VCE-IESS-CCQAHDZ-13-2019, del 31 de enero de 2019, el Sr. Joe Contento Arias, Oficinista de Adquisiciones del CCQAHDZ, certifica que el servicio a contratarse no se encuentra disponible para su adquisición en el catálogo electrónico.
- Que,** mediante Certificación N°: 27 del 12 de febrero de 2019, el Lic. Fernando Cabrera, Responsable de Presupuesto del CCQAHDZ, certifica que existe la disponibilidad económica y presupuestaria para la adquisición de los bienes requeridos, con cargo a la partida 530208 denominada Servicio de seguridad y vigilancia.
- Que,** mediante Resolución Administrativa RES-CCQAHDZ-2019-33 del 22 de febrero de 2019, el Ing. Carlos Byron Castillo Delgado, Director Administrativo del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Zamora, resuelve aprobar los Pliegos, aprobar el cronograma, disponer el inicio del procedimiento de Subasta Inversa Electrónica de código SIE-CCQAHDZ-2019-1 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA ZAMORA y delegar la comisión que se encargará del desarrollo del mismo, la misma que se conforma de la siguiente manera:
- Ing. Meyvol Augusta Rodríguez Pardo, Oficinista del CCQAHDZ del CCQAHDZ, en calidad de Delegada de la máxima autoridad y quien preside la comisión.
  - Tnlgo. Cristian Santiago Japa Erreyes, Responsable de Informática del del CCQAHDZ, en calidad de Profesional afín al objeto de la contratación.
  - Ing. Cristina Anabelle Muñoz Cabrera, Responsable de Talento Humano del CCQAHDZ, en calidad de Titular del Área Requirente.
- Que,** con fecha 22 de febrero de 2019, se publica el proceso de Subasta Inversa Electrónica de código SIE-CCQAHDZ-2019-1 para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA ZAMORA.
- Que,** dentro del término legal se revisan las preguntas y solicitud de aclaraciones realizadas por parte de los oferentes, las mismas que son debidamente contestadas según se registra en el Acta de respuestas y aclaraciones del 28 de febrero de 2019.
- Que,** cumpliendo el cronograma establecido para el proceso de Subasta Inversa Electrónica de código SIE-CCQAHDZ-2019-1, se realizó la apertura de ofertas técnicas presentadas, según se registra en el Acta de apertura de ofertas del 06 de marzo de 2019.
- Que,** cumpliendo el cronograma establecido para el proceso de Subasta Inversa Electrónica de código SIE-CCQAHDZ-2019-1, se realizó la convalidación de errores de las ofertas técnicas presentadas, según se registra en el Acta de convalidación de errores del 08 de marzo de 2019.



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**  
**CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA - ZAMORA**

---

**Que,** cumpliendo con el cronograma del proceso de Subasta Inversa Electrónica de código SIE-CCQAHDZ-2019-1, la comisión delegada para el efecto, procedió a realizar el análisis de la convalidación de errores realizadas y la Calificación de las ofertas técnicas presentadas, concluyendo con la habilitación de 12 ofertas técnicas para que participen en la etapa de puja.

**Que,** luego de haberse realizado todas las etapas del proceso, la comisión delegada emite el Informe del Proceso de Subasta Inversa Electrónica de código SIE-CCQAHDZ-2019-1 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA ZAMORA, el mismo que se adjunta a la presente resolución y en el que se realizan las siguientes recomendaciones:

1. Se proceda a adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica de código SIE-CCQAHDZ-2019-1 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA ZAMORA al oferente COMPAÑÍA SECURITY ZCH CIA. LTDA., registrado con número de RUC: 1990918534001, en vista de que ha cumplido con lo requerido en los pliegos y los términos de referencia, así como haber resultado ganador en la etapa de puja.
2. Se proceda a adjuntar el presente informe a la resolución de adjudicación a fin de dar cumplimiento a lo que dispone el Manual de Buenas Prácticas en la Contratación Pública Para el Desarrollo del Ecuador 2015 emitido por el SERCOP.

Por lo antes expuesto y en uso de las facultades legales, detalladas en Acción de personal N°. SDNGTH-2018-08141 de fecha 07 de noviembre de 2018 y apegado a la Resolución Administrativa N°. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ de fecha 21 de noviembre de 2018, como Máxima Autoridad del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Zamora.

**RESUELVE:**

- Art. 1.-** Sobre la base de la evaluación y el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos y, acogiendo favorablemente las recomendaciones emitidas por la comisión designada mediante Resolución Administrativa RES-CCQAHDZ-2019-33 del 19 de febrero de 2019, procedo a adjudicar el proceso de Subasta Inversa Electrónica de código SIE-CCQAHDZ-2019-1 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA ZAMORA al oferente COMPAÑÍA SECURITY ZCH CIA. LTDA., registrado con número de RUC: 1990918534001.
- Art. 2.-** El presente proceso se adjudica por un valor de de 25.499,00 USD (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), más IVA.
- Art. 3.-** Disponer al Sr. Joe Bladimir Contento Arias, Oficinista de Compras Públicas del CCQAHDZ, que publique la presente Resolución Administrativa conjuntamente con la información vertida en el proceso precontractual y contractual en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), elabore el contrato respectivo y notifique con una copia del mismo a la Administradora del Contrato, detallando las actividades que debe realizar.



**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
CENTRO CLINICO QUIRURGICO AMBULATORIO HOSPITAL DEL DIA - ZAMORA**

---

**Art. 4.-** Cumpliendo con lo que dispone el Artículo 121 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, se designa al Ab. Mauricio Gumaro Ojeda Feijoo, Oficinista del CCQAHDZ, portador de la cédula de ciudadanía 1900173061, como Administrador del Contrato.

**Art. 5.-** La presente Resolución entrara en vigencia a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Dado en el despacho de la Dirección Administrativa del Centro Clínico Quirúrgico Ambulatorio Hospital del Día Zamora, a los catorce días del mes de marzo de dos mil diecinueve.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**



**Ing. Carlos Byron Castillo Delgado  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL CENTRO CLINICO QUIRURGICO  
HOSPITAL DEL DIA ZAMORA**